ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE AEROSPACE AND DEFENSE MEETINGS SEVILLA 2026.

Expediente: CONTR 2025_ 336669.
Procedimiento: Negociado sin publicidad
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 1 de julio de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, jefa del Área de internacionalización de la economía.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la contratación de los "SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE AEROSPACE AND DEFENSE MEETINGS SEVILLA 2026" CONTR 2025_336669.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación efectuado a la licitadora Advanced Business Events SAS y continuar con el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 9 de junio de 2025 por la que se acuerda su composición. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y del vocal titular cuarto, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y Dª María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las

notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 23 de junio de 2025, la Mesa de contratación por unanimidad acordó requerir subsanación y aclaración de la documentación relativa al sobre ÚNICO a la licitadora Advanced Business Events SAS, concediéndoles un plazo de tres días naturales.

Dicho requerimiento de subsanación y aclaración se remitió el día 24 de junio de 2025 a la mencionada licitadora.

Seguidamente, se constata, que, tras el requerimiento, la licitadora Advanced Business Events SAS ha presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 26 de junio de 2025 y, por tanto, dentro del plazo conferido a efectos de la subsanación.

A continuación, y tras el análisis de la documentación de Advanced Business Events SAS, los miembros de la Mesa de contratación, acuerdan por unanimidad admitir a la licitadora por haber subsanado los defectos apreciados en la documentación presentada en el sobre electrónico ÚNICO.

A continuación, y siguiendo con el procedimiento establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad remitir a la comisión negociadora designada por Resolución del órgano de contratación de fecha 9 de junio de 2025, la documentación remitida por la licitadora en relación con los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación.

La presidenta recuerda que según lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, cuando el órgano de contratación decida concluir las negociaciones, se informará a Advanced Business Events SAS y se les solicitará que presenten su oferta definitiva en el plazo común que se fije en la comunicación, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica.

Por tanto, se procederá a convocar de nuevo la Mesa de contratación para la apertura electrónica de las ofertas definitivas a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Siendo las 11:27 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Este acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Jefa de Departamento de Contratación